

han transcurrido también para quienes infringieron las represalias, de ahí la dificultad de ofrecer justicia a las víctimas, unido a una Ley de Amnistía de 1977 que genera controversia y que para las asociaciones de memoria histórica supuso una injusta ley de punto final. El juez Baltasar Garzón intentó sin éxito abrir una causa penal contra los crímenes del franquismo. Hoy, la única investigación judicial abierta está en los tribunales argentinos,

que examinan la ingente documentación recopilada por el movimiento memorialista y los testimonios de supervivientes, testigos y familiares, como los escuchados hace unos años por la jueza María Servini en su visita a España.

La justicia y la verdad no necesariamente exigen que alguien sea juzgado por los delitos cometidos pues han muerto pero puede hacer que expedientes con acusaciones falsas para justificar los fusilamientos



Cientos de familiares no saben el paradero de sus seres queridos. / Antonio Acedo

tos sean anulados o que cientos de presos sociales encarcelados por su orientación sexual dejen de estar registrados en un archivo policial que los señala como delincuentes. Y reparar no es sólo indemnizar a quienes sufrieron el escarnio público, la cárcel o el embargo de sus bienes, sino también poder dar digna sepultura a los familiares o no tener que pasear por calles o ver monumentos que ensalzan a sus asesinos. ■

**Antonio Gutiérrez Dorado** / FUE ENCARCELADO POR HOMOSEXUAL EN 1972 Y HASTA 1984 NO PUDO TENER PASAPORTE. AÚN HOY APARECE EN EL FICHERO POLICIAL

## «Los homosexuales hemos sido los grandes olvidados del movimiento memorialista»

►Antonio estuvo en la cárcel modelo de Barcelona con 17 años cumpliendo una pena de 18 meses en un módulo especial en el que eran aislados los homosexuales, encarcelados en virtud de la Ley de Vagos y Maleantes y la Ley de Peligrosidad, que se aplicó a este colectivo hasta 1979 aunque no se derogó definitivamente hasta mediados de los 90. El colectivo de presos sociales, de cuya asociación nacional es vicepresidente, ha sido a su juicio «uno de los grandes olvidados» por el movimiento memorialista. En 2010, España fue el primer país que, a través de una iniciativa parlamentaria de IU aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, acordó indemnizar a los homosexuales que sufrieron la represión franquista no sólo mediante penas de cárcel sino que tras pasar por prisión eran desterrados de la ciudad en la que vivían y no podían emigrar a otros países al no concedérseles el pasaporte (en su caso no lo tuvo hasta 1984).

Eso condenó a muchos a la marginación y exclusión social,

al «caer en las redes de la droga y la prostitución» con trabajos en clubes nocturnos y de economía sumergida como única salida. En esas condiciones, muchos no sobrevivieron y cuando se aprobaron las indemnizaciones sólo hubo 150 solicitudes que percibieron entre 4.000 y 12.000 euros según el tiempo de prisión (a partir de

**«Para evitar la prisión, hubo familias que ingresaron a sus hijos porque se lo decían los curas»**

seis meses de cárcel). Así, de los cuatro millones que el Gobierno presupuestó para hacer frente a estas ayudas -Alemania acaba de aprobar 37 millones para indemnizar a los homosexuales que pasaron por campos de concentración nazis y de allí pasaron a la cárcel-, sobraron 3,5 millones que la Asociación de expresos sociales reclama que

se destine a un fondo de ayuda para las personas del colectivo en exclusión, como en su día se acordó. «Vamos a dirigirnos a la presidenta del Congreso, ya que fue un acuerdo parlamentario», explica Antonio.

El colectivo también ha reclamado varias veces sin éxito al Ministerio del Interior que cierre el fichero policial que se abrió especialmente para los homosexuales a los que se aplicó la Ley de Peligrosidad ya que «sigue activo y si a mí hoy me para un Policía, le salta».

Las redadas policiales en lugares de encuentro que acababan con los homosexuales en la prisión no fueron la única represión que padeció el colectivo. El clima social y la influencia de la Iglesia hizo que «muchas familias, para evitar que sus hijos fueran encarcelados y siguiendo los consejos de los curas, los internaban en manicomios o clínicas privadas de órdenes religiosas para su tratamiento». «Era una persecución de la Policía pero también la delación de la propia sociedad y la familia estaba contagiada de todo eso y tuvo un papel crucial en la represión. Nos clasificaron primero como pervertidos y luego como enfermos», relata. También en el Ejército se aplicaban «terapias» y había dos centros de rehabilitación, uno en Badajoz y otro en la antigua cárcel de Huelva, que la Junta declaró lugar de Memoria Histórica. La asociación ha propuesto crear un centro de documentación de la represión homosexual a través de la Universidad Pablo de Olavide, cuyos profesores María Marco y Rafael Cáceres han dirigido un proyecto de investigación sobre *La represión de la disidencia sexual en Andalucía durante el Franquismo y la Transición*, financiado por la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta. ■



Imagen del libro 'Individuas de dudosa moral' de Pura Sánchez.

## Sólo unas 200 'pelonas' fueron indemnizadas por su escarnio público

►Ser hijas o esposas de republicanos, no ir a misa o cualquier otra conducta que las autoridades políticas y eclesiásticas de la época consideraran «de dudosa moral» llevó a cientos de mujeres a sufrir un escarnio público que pretendía servir de ejemplo para el resto: eran rapadas y paseadas por las plazas del pueblo además de obligadas a beber aceite de ricino que les provocaba que se orinasen encima. Al no haber pasado por la cárcel ni los campos de trabajo, estas mujeres igualmente represaliadas no tenían acceso a las indemnizaciones generales de las víctimas del franquismo pero en 2010 el Gobierno andaluz aprobó concederles una indemnización de 1.800 euros para que reconocer su sufrimiento y mantener viva su historia, recogida por historiadores como Pura Sánchez en su libro *Individuas de dudosa moral*.

Finalmente, apenas 200 mujeres solicitaron estas ayudas que sólo podían percibir las afectadas directamente y no sus familias. Y es que las ayudas estaban dirigidas a mujeres represaliadas entre 1936 y 1950, es decir, durante la Gue-

rra Civil y los años más duros de la dictadura. Cuando se aprobaron las ayudas, muchas ya habían fallecido ya que habían pasado entre 60 y 74 años por lo que, dado que entonces la mayoría tenían entre 20 y 30 años, si vivían eran nonagenarias.

Para conceder la indemnización se aceptaba cualquier prueba admitida en Derecho, desde declaraciones juradas a testimonios de terceros, dado que de este tipo de castigos no existían registros. Aun así, la

vergüenza que supuso el escarnio público para muchas de ellas hizo que dejaran sus pueblos y se dispersaran. Las indemnizaciones estaban abiertas a

todas las andaluzas represaliadas aunque ya no vivieran en la comunidad, pero fue difícil seguirles el rastro o que les llegara la información. Por no hablar de la vergüenza que hace que muchas de ellas lleven toda su vida ocultándose incluso a sus familias.

La historiadora Pura Sánchez da fe de que, para su libro, recopiló testimonios de mujeres que le pidieron permanecer en el anonimato para relatarle sus historias. ■

**La Junta aprobó en 2010 unas ayudas para mujeres represaliadas**

